

RECONOCE COMPENSACIONES
DECRETO N° 3193
Sección 1era
LA CISTERNA, 05 JUL 2012

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
- 2.- El Reglamento de delegación de firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre de 2007, que modifica dicho Decreto, y

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 1493 de fecha 10 de Abril de 2012, que autorizó la ejecución de horas y trabajos extraordinarios a los funcionarios municipales que más abajo se individualizan durante el mes de **Febrero de 2012**, en horario de Lunes a Viernes de 17:30 a 24:00; Sábado y Domingo de acuerdo a necesidades del servicio.
- 2.- El memorando N° 2774 del 27 de Junio de 2012 y revisión efectuada a la asistencia diaria durante el mes de **Febrero de 2012**, certifican y acreditan que efectivamente se cumplieron las horas y trabajos extraordinarios autorizados, por lo que procede Compensar con descanso complementario.

DECRETO:

RECONÓCESE, a los funcionarios municipales que a continuación se individualizan, las horas de Compensación que tiene derecho por horas y trabajos extraordinarios durante el mes de **Febrero 2012** y de acuerdo a lo expuesto en los Considerandos 1 y 2 del presente Decreto:

NOMBRE	HORAS	AL	25%	HORAS	AL	50%
CABRERA VARGAS CAROLINA	22:00		27:30	03:00		04:30
DAVILA BRAVO SANDRA	26:00		32:30	00:00		00:00
FUENTES OÑATE ANDREA	09:00		11:15	00:00		00:00
GUZMAN MENICHETTI GLORIA	07:00		08:45	00:00		00:00
ORTEGA ALVAREZ HECTOR	22:00		27:30	00:00		00:00
PEREZ ROBLEDO JOSE	13:00		16:16	00:00		00:00
URIBE CARDENAS HÉCTOR	08:00		10:00	00:00		00:00

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y LUEGO ARCHIVASE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



LUCY CIFUENTES HAZIN
JEFE DE GABINETE (S)
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"